Firmante: SOLA ROCA, ANTONIO 20/06/2018 08:16:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1bd6d3fe-aa04-c101-2650161631759

Informe de insuficiencia de medios

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

Referencia	20180618 V04 IMAS-medios-Mantenimiento aplicaciones IMAS.docx
Creación	01/06/2018
Autor(es)	Antonio Sola Roca

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Antecedentes 3
3. Análisis 3
4. Conclusiones 5

Firmante: SOLA ROCA, ANTONIO 20/06/2018 08:16:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1bd6d3fe-aa04-c101-2650616311759

Firmante: SOLA ROCA, ANTONIO 20/06/2018 08:16:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1bd6d3fe-aa04-c101-2650161631759

1. Introducción

El presente informe se redacta, en relación al expediente de contratación "Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)", para dar cumplimiento al requisito marcado por la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la justificación de la insuficiencia de medios.

El informe se compone de esta introducción, unos antecedentes, un análisis de los medios disponibles y de los proyectos en realización y unas conclusiones.

2. Antecedentes

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

La Sección de Coordinación Informática del Centro Regional de Informática (CRI) tiene actualmente entre sus funciones el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del IMAS.

El objeto del expediente de contratación de referencia consiste en el mantenimiento de todas las aplicaciones informáticas del IMAS.

3. Análisis

En la fecha de redacción de este informe, la Sección de Coordinación Informática del CRI cuenta con un jefe de sección y cinco técnicos funcionarios que supervisan el trabajo de los contratos adjudicados de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y realizan las tareas de desarrollo y mantenimiento de aquellas otras aplicaciones para las que no se cuenta con contrataciones.

El reparto de personal es el siguiente:

- Un funcionario:
    - Dirección proyecto PAECARM
    - Dirección proyecto MARGA
    - Dirección de GUAPA-GCA
    - Gestión de SARAI-ADELE
    - Gestión de COMUNES
    - Otras varias

- Un funcionario:

Firmante: SOLA ROCA, ANTONIO 20/06/2018 08:16:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1bd6d3fe-aa04-c101-2650616317 59

- Gestión y dirección SAD
- Gestión y Dirección TLA
- Gestión y Dirección GVAMIN
- Gestión y Dirección GSVIN
- Gestión y Dirección GSS

- Un funcionario:
  - Gestión y dirección GPAS
  - Gestión y Dirección GUAPA-SUSI
  - Gestión y Dirección PETIDOC
  - Gestión y Dirección REPDOC
  - Gestión y Dirección GNOM

- Un funcionario:
  - Gestión y dirección GUAPA-MODULA PRINCIPAL
  - Gestión y Dirección GUAPA-CACO
  - Gestión y Dirección GUAPA-ICC

- Un funcionario:
  - Gestión y dirección PNC
  - Gestión y Dirección LISMI
  - Gestión y Dirección FAS
  - Gestión y Dirección AYUDAS ALQUILER

Por último, el jefe de sección se dedica a la supervisión del Plan de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM), y a las tareas de:

- Dirección de todos los responsables de proyectos.
- Interlocución en materias de atención a usuarios (CAU), Comunicaciones, Seguridad, Sistemas, compras y reparto de medios en materia de informática en los 47 centros del IMAS.
- Redacción de pliegos y proyectos.
- Gestión y dirección de los aplicativos: ICC, CACO, TERE, SUSI, SUSAN, PITU, TITA, VERO, CATI, SOFIA, INMA, GTS, y otros.
- Implantación de Docuware
- Gestión y seguimiento de la gestión de TURNOS, QSIGE.

El desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte de las aplicaciones informáticas del IMAS se está prestando actualmente como parte del objeto de la prórroga del contrato 87/14, contrato cuya ejecución acaba a finales de 2018. Analizando el histórico de peticiones e incidencias recibidas en los últimos 4 años así como el acuerdo de nivel de servicio establecido en el Centro Regional de Informática, se ha estimado que el nuevo equipo de mantenimiento debería estar formado por seis personas (un jefe de proyecto y cinco analistas-programadores).

4. Conclusiones

Teniendo en cuenta el personal disponible, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para proporcionar el mantenimiento de las aplicaciones informáticas del IMAS, se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

Murcia, (fecha y firma en el margen izquierdo)

EL JEFE DE SCCIÓN DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

Fdo.: Antonio Sola Roca

Firmante: SOLA ROCA, ANTONIO 20/06/2018 08:16:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1bd6d3fe-aa04-c101-2650161631759